

SECRETARÍA: A despacho hoy 15 de octubre de 2020, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2020-00078, que correspondió por reparto de ayer. Sírvese proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciseis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Interrogatorio Extra-proceso
Radicado:	2020-00078
Peticionario:	JOSE BALMORE LOPEZ LOAIZA
Absolvente:	ELSA VIVIANA CORRALES URIBE
Interlocutorio:	407

Vista la constancia secretarial que antecede, se señala como fecha para efectuar la Audiencia en la que ELSA VIVIANA CORRALES URIBE, absolverá el interrogatorio que le formula JOSE BALMORE LOPEZ LOAIZA, la del día **martes veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 am), y la misma se realizará de manera virtual por el aplicativo teams.**

A la absolvente hágasele las prevenciones del artículo 204 del Código General del Proceso y notifíquesele personalmente el contenido de este auto, previa comunicación vía telefónica con el fin de que aporte un correo electrónico para efectos de notificarle y remitirle el enlace de la audiencia (Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Si no cuenta con correo electrónico, la notificación de realizará de conformidad con el artículo 291 y siguientes del CGP, y deberá la señora CORRALES URIBE, solicitar cita previa para autorizar su ingreso al Palacio de Justicia con el fin de materializar su notificación.

En caso de que no cuente con medios electrónicos y virtuales para realizar la audiencia, adviértasele que puede acudir a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Salamina Caldas donde le prestarán dicho servicio; además, si en

esa dependencia se presenta algún inconveniente para acceder a los servicios virtuales en la fecha señalada, requiérase a la citada para que informe como mínimo con un día de antelación dicha circunstancia para autorizar su ingreso en la sala de audiencias del Palacio de Justicia de Salamina Caldas.

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario copia auténtica del interrogatorio absuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

Jueza

Firmado Por:

ANDREA MILENA GARCIA GALVEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SALAMINA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89bf72c905b92f65fafae469599acf8c4ebd63a6432584ca01632897cab1adc6

Documento generado en 16/10/2020 05:17:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>